

De conformidad con los artículos 129 de la Ley Urbanística de Aragón y el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la reparcelación voluntaria del inmueble sito en Costanilla del Suspiro núm. 12 de Huesca, suscrita en escritura pública el 4 de agosto de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 15 de septiembre de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

5694

### ANUNCIO

Por el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc de 3.9.2004 con las mayorías legales necesarias fue aprobado el acuerdo de la modificación o establecimiento para entrada en vigor a 1.1.2005 de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza reguladora de la ordenanza de la tasa por servicio de suministro municipal de agua para consumo, incluido ciclo de servicio de evacuación de aguas residuales ". Ordenanza reguladora de la tasa por Expedición de Documentos Administrativos, Ordenanzas reguladora del impuesto sobre construcciones y obras. Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, Ordenanza reguladora de las tasas por utilización privativa del aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local por parte de empresas operadora del sector eléctrico, instalaciones de transporte de cable, aprovechamientos mineros, telecomunicaciones e hidrocarburos. y ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público (vía pública) con materiales de construcción, vallas, escombros, puntales, aspillas, grúas, containers, y otras instalaciones análogas. El acuerdo conforme el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante treinta días hábiles se exponen en el tablón de anuncios y el Boletín Oficial provincial de Huesca dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procederá, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de establecimiento o modificación, hasta entonces provisionales, y sin necesidad de acuerdo plenario se procederá a la publicación del texto íntegro de las ordenanzas en el Boletín Oficial provincial de Huesca.

Canfranc, a 10 de septiembre de 2004.- El alcalde, Fernando Sánchez Morales.

## AYUNTAMIENTO DE JACA SECRETARÍA

5695

### ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de Septiembre de 2004, aprobó inicialmente el Proyecto de Expropiación, por Tasación conjunta de los terrenos comprendidos en el sistema general del PGOU de Jaca, emplazado en suelo no urbanizable y destinado a Vertedero de Residuos Inertes.

Los bienes y derechos de necesaria ocupación son los siguientes:

Finca nº 1 : Parcela 139 del polígono 49 del catastro de rústica de Jaca.

Superficie total: 0'3783 Hectáreas.

Superficie afectada por la expropiación: La totalidad de la finca.

Descripción: Campo en partida de Muga de Ipas, de cincuenta y sierta áreas veinte centiáreas de superficie. Linda Norte monte de Ipas; Sur y Oeste, campo de Fernando Benedé y Miguel Pérez y Este , barranco.

Titulares: D. Francisco Heras Pelayo , pleno dominio de una mitad indivisa; Dolores Miana Guiral, pleno dominio de una cuarta parte indivisa; y Pilar Guiral Carrillo, pleno dominio de la mitad de una cuarta parte indivisa; la misma Pilar Guiral Carrillo y Dña. María Luisa Cervero Guiral y Dña María inmaculada Cervero Guiral , por terceras partes de la otra mitad de la cuarta parte indivisa

Datos registrales. Tomo 1247, Libro 220; Folio 95, Finca 950

Cargas: Libre de cargas.

Finca nº 2 : Parcela 28 del polígono 49 del catastro de rústica de Jaca.

Superficie total: 3'5867 Hectáreas

Superficie afectada por la expropiación: La totalidad de la finca.

Descripción: heredad de secano en la Paul Alta , con una superficie de una hectárea setenta y una áreas y sesenta centiáreas. Linda : oriente, Pascual Borau; mediodía, Mariano Guillén; poniente, dicha Paul y norte Mariano Viscosillas.

Titulares: Elisa Lardies Latrás.

Datos registrales : Tomo 594, Libro 35, Folio 116, Finca 2028.

Cargas: Libre de cargas.

Finca nº 3 : Parcela 27 del polígono 49 del catastro de rústica de Jaca.

Superficie total: 13'0851 hectáreas.

Superficie afectada por la expropiación: La totalidad de la finca.

Descripción: Finca con casa enclavada en la misma, y en ella corral, pajar y cuadra, era de trillar y varios árboles frutales y de aleñar al pie del monte de Rapitán, en la partida Pauleta Alta de la Fuente de la Mora; lo edificado ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, siendo la de las tierras de quince hectáreas sesenta y nueve áreas ochenta y cuatro centiáreas, mitad in culto y mitad monte. Tiene forma irregular y linda: Norte, viña de Víctor Rol; fondo Ricardo Monreal.

Titulares: Orosia y Virginia Campo Izuel por mitades indivisas.

Datos registrales. Tomo 1293, Libro 232, Folio 207, Finca 1588.

Finca nº 4 : Parcela 42 del polígono 49 del catastro de rústica de Jaca.

Superficie total: 0'6601 Hectáreas.

Superficie afectada por la expropiación: La totalidad de la finca.

Descripción: Campo en Fuente de marchán con una superficie de cincuenta y siete áreas veintiuna centiáreas. Linda por oriente campo de herederos de Valero Bueno; mediodía camino de Baraguás; poniente campo de Matías Biescas y norte campo de Pascual Calvo, antes Ramón Biescas.

Titulares: D. Juan Ramón Lacadena Calero.

Datos registrales. Tomo 231, Libro 10, Folio 121, Finca 811.

Cargas: Libre de cargas.

El Proyecto de Tasación conjunta, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública con fijación de Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, difusión en los periódicos Diario del Alto Aragón y Pirineo Aragonés e inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el B.O.P., al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

Jaca, a 17 de septiembre de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

## AYUNTAMIENTO DE PLAN

5697

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Plan, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2004, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de licitación de la obra " Reforma de los Centros de Transformación de Plan y Saravillo" (1ª Fase), mediante subasta, por procedimiento abierto y trámite de urgencia, se convoca licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- Entidad Adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Plan.

b) Dependencia que tramita: Secretaría.

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: la realización de la obra contenida en la Separata Primera Fase del Proyecto de Reforma de los Centros de Transformación de Plan y Saravillo, redactado por la Ingeniero Técnico Industrial Doña Carmen Fantova Pardina.

b) Lugar de Ejecución: Plan y Saravillo.

c) Plazo de Ejecución: 6 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 40.757,49 euros.

5.- Garantía provisional: 815,15 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Plan.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Plan- 22367.

d) Teléfono: 974 506001

e) Fax: 974 506242

f) Fecha Límite para la obtención de documentos e información: hasta el día anterior a la fecha de finalización de la presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: no se exige clasificación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones finalizará el que haga el decimotercero día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. Si finalizara en sábado o festivo se prorrogará el plazo

al primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se remitirán por correo deberán remitirse a la dirección arriba indicada en el punto 6 y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80 de Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo justificarse la fechas de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante teléfono, fax o telegrama en el mismo día.